

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



IESTP "NARANJILLO"

Resolución Directoral Regional N° 01545 -2025-GRH/DRE

Huánuco,

23 MAY 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 0216-2025-DG-IESTPN de fecha 09 de mayo de 2025, el documento N° 05844261-2025, el expediente N° 03456965-2025, y demás documentos que se adjuntan en veintidós (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0216-2025-DG-IESTPN de fecha 09 de mayo de 2025, procedente de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de Naranjillo, distrito de Padre Felipe Luyando, provincia de Leoncio Prado, informa propuesta de invitación y aceptación de propuesta de encargatura de puesto de Gestores Pedagógicos para el **periodo lectivo 2025**;

Que, mediante Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"; la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma citada;

Que, estando a lo informado por la **Directora General** del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de **Naranjillo, distrito de Padre Felipe Luyando, provincia de Leoncio Prado**, lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, es necesario efectuar el acto administrativo en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019 -JUS, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada por invitación en el puesto de **COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: SALINAS RAMIREZ, SABINA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/06/1986.
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 44533465
CÓDIGO MODULAR	: 1044533465
SEXO	: Femenino
CELULAR	: N° 961758026
CORREO ELECTRÓNICO	: sabisayu@hotmail.com
CARGO	: Docente Estable contratado
CÓDIGO DE PLAZA	: 527801213511
INST. EDUCATIVA/SEDE	: IESTP. de Naranjillo
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Naranjillo, Padre Felipe Luyando, Leoncio Prado
MOTIVO DE LA VACANTE	: AMPLIACION DE ENCARGATURA DE DIRECTORA GENERAL, A: COPELLO QUINTANA, MYLENE RUTH, SEGÚN LA RDR. N° 04135-2024-GRH/DRE.
JORNADA LABORAL	: 40 horas
VIGENCIA DE CONTRATO	: desde 25/04/2025 hasta el 31/12/2025

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior Tecnológica Público
INST. EDUCATIVA/SEDE	: IESTP. de Naranjillo
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Naranjillo, Padre Felipe Luyando, Leoncio Prado
CARGO	: COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
CÓDIGO DE PLAZA	: 527851213516
MOTIVO DE LA VACANTE	: PAP-APROBADO
JORNADA LABORAL	: 40 horas
GRUPO REMUNERATIVO	: 1-5

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

RESOLUCIÓN DE CONTRATO (2025)	: DOCUMENTO N° 05844049-2025, EXPEDIENTE N° 03456810-2025
VIGENCIA DE ENCARGATURA	: desde el 28/04/2025 hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el **Año Fiscal 2025**.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución, al **IESTP. de Naranjillo**, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mag. **WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO